



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTE
POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Juan Sebastián Francisco de Asís Mijares Ortega, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; licenciado Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor; y, maestro Julio César Ramírez Carreón, Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas; ante el licenciado Ariel Efrén Ortega Vázquez, Secretario del Comité de Transparencia.

Asiste además, como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión.

El Secretario del Comité de Transparencia da cuenta a los miembros de la recepción en la presente fecha y el contenido de los oficios **DGRH/SGADP/DRL/69/2020** y **DGRH/SGADP/DRL/53/2020**, ambos de la Dirección General de Recursos Humanos, que están vinculados con el asunto listado en el punto 7 y con el punto extraordinario único del orden del día.

A continuación se discuten los asuntos de acuerdo al orden que se aprueba en los siguientes términos:

I. ASUNTOS GENERALES.

1. Aprobación del Acta de la Primera Sesión Pública Ordinaria celebrada el ocho de enero de dos mil veinte. Se aprueba por unanimidad de votos.
2. Aprobación del Acta de la Primera Sesión Pública Extraordinaria celebrada el catorce de enero de dos mil veinte. Se aprueba por unanimidad de votos.

II. RESOLUCIONES.

3. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-2-2020**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000254819. Tema: Voto particular. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información, en términos del considerando II de la presente resolución.

4. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-3-2020**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000014120. Tema: Estadística judicial. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la presente resolución.

5. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-1-2020**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000257719. Tema: Constancias de un expediente judicial. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se confirma la clasificación de reserva temporal, en términos de lo dispuesto en las consideraciones de la presente resolución.

6. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-2-2020**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000259119. Tema: Escrito inicial de acción de inconstitucionalidad. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se confirma la clasificación de reserva temporal, en términos de lo dispuesto en las consideraciones de la presente resolución.

7. Proyecto de resolución. Expediente Varios **CT-VT/A-3-2020**. Integrante Contralor. Folio 0330000250919. Tema: Información sobre Casas de la Cultura Jurídica. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de acceso, conforme a lo expuesto en la presente determinación.

SEGUNDO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

8. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-54-2019** derivado del diverso CT-I/A-45-2019. Integrante Director General de



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Asuntos Jurídicos. Folio 0330000222219. Tema: Obras artísticas. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información en términos del considerando II.1 de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la confidencialidad de la información, en términos del considerando II.2 de esta resolución.

TERCERO. Se requiere a la Dirección General de Infraestructura Física, a la Dirección General de Recursos Materiales y a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad para que atiendan las determinaciones de esta resolución.

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por tratarse de proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia que no fueron incluidos en la convocatoria respectiva dado que ya había sido publicada.

ÚNICO. Proyecto de resolución. Expediente Varios **CT-VT/A-5-2020**. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 033000025119. Tema: Presupuesto de la Suprema Corte. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

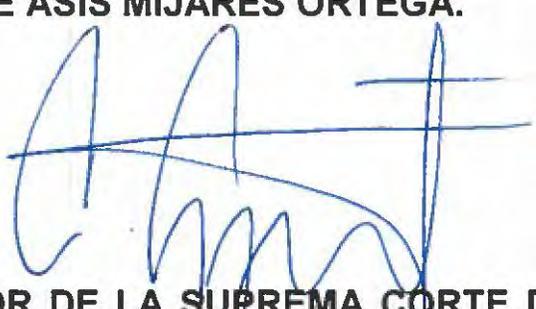
PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho a la información del peticionario en términos de lo señalado en el considerando segundo de esta resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General, para los efectos precisados en esta determinación.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.



EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, JUAN SEBASTIÁN
FRANCISCO DE ASÍS MIJARES ORTEGA.



EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN SU CARÁCTER DE
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, CHRISTIAN HEBERTO
CYMET LÓPEZ SUÁREZ.



EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE
INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS, EN SU CARÁCTER DE
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, MAESTRO JULIO CÉSAR
RAMÍREZ CARREÓN.



EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, ARIEL EFREN ORTEGA
VÁZQUEZ.

AEOV